INFORME DE LA COMISION TECNICA Nº 09/2012

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción
DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**
FECHA: 09– 02 - 2012
REFERENCIA: Ad- Referéndum "Adquisición de recortador de yeso de uso odontológico."

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial N° 226 de fecha 300.045 de Diciembre de 2011, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente N° 377.727 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con los recortadores de yeso de uso odontológico.
- Los presupuestos presentados por las empresas: E & H Odontotecnia S.R.L., GSM Servicios
- La presente provisión se imputará a la Fuente 10
- La Resolución N° 16 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 02 de fecha 30 de enero del 2012, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.-
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".-
- Acta de apertura de fecha 25 de Enero del corriente.
- **Empresa GSM Servicio**:

Nota U.O.C. N° 052de fecha 25 de enero de 2012, en la cual se solicita catalogo y especificaciones técnicas del bien ofertado.
Nota en viada en fecha 27 de enero del corriente año, por el oferente en la cual hace referencia al envió de los documentos solicitados por la Convocante.
Dicho oferente presenta dos catálogos donde una de las marcas de la recortadora de yeso **Drillco** y la otra marca es **OGP** y dentro de su oferta cotiza recortadora de yeso de uso odontológico de la marca **City Maquinas,** observándose en el cuadro expuesto más abajo que no coinciden las marcas cotizadas con las proveídos por Nota en los catálogos solicitados por la Convocante. Notándose así la modificación de la marca del bien ofertado en principio dentro de la oferta.
Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N°2051/03 en el Art. 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases Y condiciones en su inc.3 "de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas si se ajustan al Pliego…….

Recortador de yeso de uso odontológico de la marca City Maquinas de procedencia Brasilera, cotizado dentro de la oferta.	Recortador de yeso de uso odontológico de la marca Drillco y otro catalogo de OGP de procedencia Brasilera.

- La empresa E & H Odontotecnia S.R.L., ha cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la capacidad financiera para cumplir el contrato, también con la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.*

- *Cuadro de Precios Comparativo de Ofertas*

Item	Descripción	E & H Odontotecnia S.R.L.				
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)
1	Recortador de Yeso de uso Odontologico: Electrovalvula para el agua, cuerpo de aluminio con facilidad de abertura para limpieza, disco abrasivo reforzado 250x 8 mm, velocidad 1.400 rev/min, potencia 1/2 Hp c/ min, Garantia de dos años. Con 3 discos adicionales	3.450.000	6	Sabilex	Argentina	20.700.000
	Total					20.700.000

REPUBLICA DEL PARAGUAY FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

- *Cuadro de Evaluación de Ofertas Técnica y Económica*

Ítem	Descripción	E & H Odontotecnia S.R.L.	GSM Servicios
1	Recortador de Yeso de uso Odontologico: Electrovalvula para el agua, cuerpo de aluminio con facilidad de abertura para limpieza, disco abrasivo reforzado 250x 8 mm, velocidad 1.400 rev/min, potencia 1/2 Hp c/ min, Garantia de dos años. Con 3 discos adicionales	Cumple	No Cumple

CONCLUSIONES

- La empresa GSM Servicios teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 21909/03 en el Art. 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases Y condiciones en su inc.3 "de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas si se ajustan al Pliego…, por la cual queda descalificada.

- El presupuesto presentado por la empresa E & H Odontotecnia S.R.L., es la oferta más ventajosa para el Adquisición de recortador de yeso de uso odontológico.

- La Comisión recomienda la contratación de E & H Odontotecnia S.R.L, ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "……la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……"*

- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 20.700.000.- (Guaraníes veinte millones setecientos mil).

- *Cuadro de precios adjudicados*

Item	Codigos del Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unit. IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	42152212-9999	Recortador de Yeso de uso Odontologico: Electrovalvula para el agua, cuerpo de aluminio con facilidad de abertura para limpieza, disco abrasivo reforzado 250x 8 mm, velocidad 1.400 rev/min, potencia 1/2 Hp c/ min, Garantia de dos años. Con 3 discos adicionales	Sabilex	Argentina	Unidad	Unidad	1	6	3.450.000	20.700.000
									Total Adjudicado	**20.700.000**

- La Adjudicación se realiza en base al Art. N° 34 inc. C *"……por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas requerido….."*.

- Se adjunta el informe del Abog. Diego Gómez M., Asesor Jurídico.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

……
Lic. Ana María Debattisti G.
Director Administrativo

……
Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta
Miembro del Consejo Directivo

Asunción, 25 de enero de 2.012.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogado DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirige a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa Nº 10/2.012 -Ad Referendum "Adquisición de cortadora de yeso de uso odontológico" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 227.358, con expediente Nº 300.045- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: E&H ODONTOTECNIA S.R.L. y GSM.

Análisis de las ofertas:

1. **E&H ODONTOTECNIA S.R.L.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada, antes de la firma del correspondiente contrato se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo Nº 3-Especificaciones Técnicas;
   - Constancia de SIPE;
   - Constancia de Ultima Declaración Jurada del I.V.A.;
   - Constancia de Pago de Patente Municipal actualizado;
   - Certificado de Cumplimiento Tributario;
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de Interdicción Judicial, y
   - Certificado de Quiebra.

2. **GSM:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada, antes de la firma del correspondiente contrato se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
   - Constancia de Ultima Declaración Jurada del I.V.A.;
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, y
   - Certificado de Antecedentes Penales del oferente.

Observaciones:

Por Adenda Nº 1 de fecha 16 de enero de 2.012 se prorrogó la fecha de recepción y apertura de ofertas, ya que como consta en acta de apertura de oferta de fecha 16 de enero del 2.012 no se contó con un mínimo de tres ofertas requeridos por el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03. Atento a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a la Resolución Nº 805/09 de la D.N.C.P. y la norma del Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03, se

podrá adjudicar el presente servicio sin contar con un mínimo de tres oferta, siempre y cuando se garanticen las mejores condiciones de contratación a la institución.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto 22 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Décima del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES MI DICTAMEN

.....

ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO